ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.208 DE 2022
(09 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4181.010.26.1.313-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021".

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y, en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, reglamentado por el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, modificado por el Decreto 4112.010.20.1408 de julio 24 de 2020, así como las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que, los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de dichos propósitos.

El Concejo Distrital de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0521 del siete (07) de diciembre de 2021 de "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022", el cual en el Artículo 20 autoriza al Alcalde para celebrar todo tipo de contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia. El presupuesto General de Ingresos y gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia Fiscal del año 2022, se liquidó a través del Decreto Distrital No. 4112.010.20.1041 del 22 diciembre de 2021.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516. de 2016 "Por medio el cual se determina la estructura de la Administración Central y

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.208 DE 2022
(09 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4181.010.26.1.313-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021".

las funciones de las dependencias", las secretarias de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que el numeral 5 del artículo 29 Ibídem, advierte que los organismos y servidores públicos de la Administración Central del Municipio deberán, en todo momento observar las siguientes reglas a la hora de ejercer las facultades en materia de contratación y ordenación del gasto:

(...) "5. Que la construcción de los estudios previos y la determinación de la necesidad administrativa es responsabilidad de cada organismo y de quienes participaron en su construcción."

Que de igual manera, el artículo 2° del Decreto No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, en concordancia con el numeral 8° del articulo 24 y el artículo 28 del Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para: "1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección."

Que el Alcalde de Santiago de Cali, reglamentó el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto en los Secretarios de Despacho, los Directores y Jefes de los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, mediante la expedición del Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES A LAS SECRETARIAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.208 DE 2022
(09 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4181.010.26.1.313-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021".

Que mediante acuerdo No.0531 de 2022 el Concejo de Santiago de Cali autoriza al señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali para constituir una vigencia futura ordinaria para la vigencia fiscal 2023 con destino a la ejecución del proyecto de inversión No. BP.26004117 CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI por valor de DIEZ MIL SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($10.007.329.804).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas deben vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un Supervisor o un Interventor, según corresponda, en aras de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, se encontraba interesado en recibir ofertas mediante el proceso de selección por CONCURSO DE MERITOS No. 4181.010.26.1.313-2022 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4181.010.26.1.270-2021, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

Que para el presente proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600009280 del 20 de abril de 2022, con cargo al compromiso presupuestal:
Compromiso que respalda:
Item: 1 Valor: 306.593.328 COP
Apropiación: 4181/1.3.1.1.05/2.3.2.01.01.005.02.01/54020010035/BP260041171020104 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios/Recursos de crédito intemoll/Edificadones de propieda/Realizar la interventoria t

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.208 DE 2022
(09 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4181.010.26.1.313-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021".

Proyecto: BP-26004117/1/02/01/04 Realizar la interventoría técnica a las

Por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 306.593.328).

Que el Departamento de Hacienda Distrital conforme acuerdo No.0531 de 2022 del Concejo de Santiago de Cali expidió certificado de vigencia futura No. 6000000194 del 16 de junio de 2022 con cargo al compromiso presupuestal:

Item: 01
Apropiación: 4181/131105/00000000001782/54020010035/BP26004117101010 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios / Recursos
de crédito interno / / Edificaciones de propieda
Vigencia: 2023 Valor: 1.707.788.960
Proyecto: BP-26004117/1/01/01/01 Ejecutar obras de reforzamiento estructu

Item: 02
Apropiación: 4181/131105/00000000001782/54020010035/BP26004117102010 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios / Recursos
de crédito interno / / Edificaciones de propieda
Vigencia: 2023 Valor: 7.733.088.214
Proyecto: BP-26004117/1/02/01/02 Realizar la interventoría técnica a las

Item: 03
Apropiación: 4181/131105/00000000001865/54020010035/BP26004117102010 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios / Recursos
de crédito interno / / Edificaciones de propieda
Vigencia: 2023 Valor: 566.452.630
Proyecto: BP-26004117/1/02/01/01 Realizar obras de adecuación de la infra

Por valor de DIEZ MIL SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($10.007.329.804).

para un valor total del proceso de contratación de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.208 DE 2022
(09 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4181.010.26.1.313-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021".

M/CTE ($844.609.615) MCTE. Este valor incluye los costos totales de la interventoría, así como el valor del IVA y demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de interventoría

Que el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es mediante la modalidad Concurso de Méritos y al contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto N°411.010.20.0586 de 1 de octubre de 2019, el cual adopta el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali.

Que el día veintiocho (28) de junio de 2022 la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y anexos del proceso de Concurso de Méritos N°. 4181.010.26.1.313-2022.

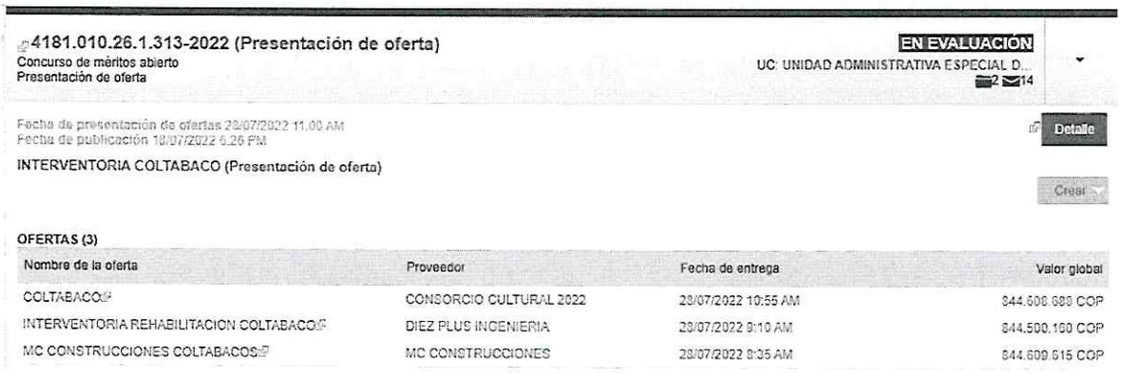
Que durante el término del traslado y antes de la publicación del pliego de condiciones definitivo y la apertura se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Concurso de Méritos N°. 4181.010.26.1.313-2022, las cuales fueron resueltas y su respuesta publicada en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante Resolución No.4181.010.21.1.178 del 18 de julio de 2022, el director Técnico de la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali dio apertura al proceso de Concurso de Méritos No. 4181.010.26.1.313-2022 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4181.010.26.1.270-2021, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.208 DE 2022
(09 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4181.010.26.1.313-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021".

Que, el día veintiocho (28) de julio de 2022 a las 11:00 a.m, en la plataforma SECOP II se procedió al recibo de tres (3) ofertas en total y acto seguido, se procedió a la apertura de las mismas, se recibieron las siguientes propuestas:



4181.010.26.1.313-2022 (Presentación de oferta)
Concurso de méritos abierto
Presentación de oferta

EN EVALUACIÓN
UC: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL D...
2 14

Fecha de presentación de ofertas 28/07/2022 11:00 AM
Fecha de publicación 18/07/2022 5:25 PM

Detalle

INTERVENTORIA COLTABACO (Presentación de oferta)

Crear

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
COLTABACO	CONSORCIO CULTURAL 2022	28/07/2022 10:55 AM	844.606.680 COP
INTERVENTORIA REHABILITACION COLTABACO	DIEZ PLUS INGENIERIA	28/07/2022 9:10 AM	844.500.160 COP
MC CONSTRUCCIONES COLTABACOS	MC CONSTRUCCIONES	28/07/2022 8:35 AM	844.609.615 COP

Que, el día veintinueve (29) de junio de 2022, se designó el Comité Asesor para la evaluación de las propuestas recibidas.

Que, el comité asesor evaluador consolido la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas recibidas en informe de evaluación del día dos (02) de agosto de 2022, el cual fue publicado en el SECOP II, para que los interesados subsanaran y/o presentaran observaciones al mismo, dentro del periodo comprendido entre el 02 al 05 de agosto de 2022 hasta las 5: 00 pm, generando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
01	MC CONSTRUCTORES Y CONSULTORIAS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
02	DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
03	CONSORCIO CULTURAL 2022	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.208 DE 2022
(09 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4181.010.26.1.313-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021".

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron mediante la sección mensajes y Observaciones recibidas en la plataforma SECOP II, por parte de los proponentes, documentos para subsanar las propuestas, así como también presentaron observaciones al mismo, respuesta publicada en la sección mensajes del SECOP II.

Que el día ocho (8) de agosto de 2022 la entidad realiza el informe de evaluación final, conforme lo establecido en el numeral 2.6 INFORME DE EVALUACION, del pliego de condiciones definitivo (...) Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la adjudicación hasta las 11:59 p.m., de acuerdo con lo señalado en el Cronograma, la entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones. (...) generándose la siguiente actualización:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
01	MC CONSTRUCTORES Y CONSULTORIAS SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
02	DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
03	CONSORCIO CULTURAL 2022	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

Que dentro del informe de evaluación la entidad manifiesta que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia numeral 1.4 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y CLARACIONES. El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Que, los proponentes MC CONSTRUCTORES Y CONSULTORIAS SAS y CONSORCIO CULTURAL 2022 no cumplieron con los requisitos del personal mínimo requerido en el pliego de condiciones, de igual manera durante el termino de traslado del informe de evaluación no subsanaron en debida forma.

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.208 DE 2022
(09 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4181.010.26.1.313-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021".

Igualmente, en virtud del o establecido en el parágrafo primero del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, se establece que *"(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.* (...)

A su vez conforme el numeral 1.13. CAUSALES DE RECHAZO, LITERAL f, Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el pliego de condiciones. En virtud de lo expuesto no es procedente la subsanación de los proponentes MC CONSTRUCTORES Y CONSULTORIAS SAS y CONSORCIO CULTURAL 2022.

VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

N°	Concepto		Puntaje máximo
A	COMPROMISO DE VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL	Joven primer empleo	3.5

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.208 DE 2022
(09 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4181.010.26.1.313-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021".

N°	Concepto		Puntaje máximo
B	DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES	Emprendimientos y Empresas de mujeres	0.25
		MiPymes	0.25
C	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		54
D	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)		30
E	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
F	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1

No	PROPONENTE	COMPROMISO DE VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL	DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
01	MC CONSTRUCTORES Y CONSULTORIAS SAS	-	-	-	-	-	-	-
02	DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S	3.5	0.25	54	30	10	1	97,5
03	CONSORCIO CULTURAL 2022	-	-	-	-	-	-	-

Que el comité evaluador establece el siguiente orden de elegibilidad, con el único proponente habilitado así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S	97,5

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.208 DE 2022
(09 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4181.010.26.1.313-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021".

Que, el comité evaluador verifico la coherencia y consistencia entre i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta, ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación.

Que, atendiendo la consistencia del precio ofertado con el presupuesto oficial y que la oferta técnica se ajusta a lo que la entidad requiere, el comité evaluador recomendó la adjudicación del contrato al oferente DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S.

Que en merito a lo expuesto el Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del Concurso de Méritos No. 4181.010.26.1.313.2022 cuyo objeto es cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4181.010.26.1.270-2021, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" al proponente DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S., representada por EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA identificado con C.C. No:18.467.175 por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($844.500.160) valor incluido IVA y costos directos indirectos inherentes a la celebración del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato se encuentra respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.208 DE 2022
(09 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4181.010.26.1.313-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021".

Compromiso que respalda:
Item: 1 Valor: 306.593.328 COP
Apropiación: 4181/1.3.1.1.05/2.3.2.01.01.005.02.01/54020010035/BP260041171020104 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios/Recursos de crédito intemoll/Edificadones de propieda/Realizar la interventoria t
Proyecto: BP-26004117/1/02/01/04 Realizar la interventoría técnica a las

Por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 306.593.328).

Que el Departamento de Hacienda Distrital conforme acuerdo No.0531 de 2022 del Concejo de Santiago de Cali expidió certificado de vigencia futura No. 6000000194 del 16 de junio de 2022 con cargo al compromiso presupuestal:

Item: 01
Apropiación: 4181/131105/00000000001782/54020010035/BP26004117101010 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios / Recursos
de crédito interno / / Edificaciones de propieda
Vigencia: 2023 Valor: 1.707.788.960
Proyecto: BP-26004117/1/01/01/01 Ejecutar obras de reforzamiento estructu

Item: 02
Apropiación: 4181/131105/00000000001782/54020010035/BP26004117102010 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios / Recursos
de crédito interno / / Edificaciones de propieda
Vigencia: 2023 Valor: 7.733.088.214
Proyecto: BP-26004117/1/02/01/02 Realizar la interventoría técnica a las

Item: 03
Apropiación: 4181/131105/00000000001865/54020010035/BP26004117102010 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios / Recursos
de crédito interno / / Edificaciones de propieda
Vigencia: 2023 Valor: 566.452.630
Proyecto: BP-26004117/1/02/01/01 Realizar obras de adecuación de la infra

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.208 DE 2022
(09 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4181.010.26.1.313-2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, EN EL EDIFICIO COLTABACO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI", CON EL FIN DE MEJORAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA- EMRU MEDIANTE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.26.1.270-2021".

Por valor de DIEZ MIL SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($10.007.329.804).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notifica electrónicamente por autorización expresa del proponente de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se surtirá a través de la publicación en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2022.

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico

Proyecto: Isnardy Vallejo Martinez - Contratista
Revisó: Julián Hernando Gutiérrez Díaz - Contratista